

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pío Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lombo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga firmado por el Sr. Gefe político de esta Provincia y franco de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 27.

Sobre la conveniencia ó desventaja de la esportacion de la corteza de árboles.

Para evacuar esta Corporacion con todo el lleno de luces que el asunto exige, cierto informe pedido por la Dirección general de Aduanas y Resguardos, acerca de la utilidad, ó perjuicios que reportará la Nación y el Erario de permitir que se esporten las cortezas de árboles para curtidos; se hace indispensable, que en el preciso término de quince dias remitan VV. contestadas á la Secretaría de la Diputacion las preguntas siguientes:

1.^a De qué número de alcornoques y encinas se componen los montes de particulares, de Propios, y Hacienda pública, sobre poco mas ó menos.

2.^a Qué número de árboles se cortan anualmente para carbon, y si se repueblan ó renuevan los árboles cortados, ó qué medios emplean los pueblos ó dueños de montes, para reponer los cortados cada año, y cuántos se necesitan para que lleguen al diámetro de cinco ó seis pulgadas en su tronco.

3.^a Qué cantidad de corteza producen anualmente los árboles cortados en el propio plazo para cubrir la necesidad de combustible en la jurisdiccion de cada Provincia, si se lleva á otras y se estrae algun carbon al extranjero.

4.^a Qué número de árboles podrán cortarse cada año ademas de los precisos para carboneo, sin detrimento ni destruccion de los montes.

Y 5.^a Qué número de tenerías existe en cada Provincia del litoral y en las inmediatas del interior del Reino, qué cantidad de corteza emplean al año en sus curtidos, de dónde se proveen para sus elaboraciones y qué precio tiene el quintal al pie de sus fábricas, á la brilla del mar, ó en las fronteras de Francia y Portugal, en los puntos de embarque, ó de extraccion.

Lo que de acuerdo de la Diputacion se comunica á VV. para el mas exacto y puntual cumplimiento por lo que concierne á ese Partido judicial; confiando en que como tan interesados en hacer prosperar todos los ramos de la riqueza nacional, redactarán y evacuarán sus respuestas con toda claridad y precision, tomando si lo tuvieren por conveniente noticias de los pueblos de su comprension. Cáceres 1.^o de Siembre de 1838. = Juan Antonio Garnica, Presidente. = Pedro García Aguilera Secretario. = Señores de los Ayuntamientos Cabezas de Partido.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales. - No habiendo tenido efecto el remate intentado en la subasta celebrada en 26 de Agosto último, para el arrendamiento de las yerbas de la dehesa del Guijo, por un año que deberá principiar en 29 del presente y concluir en igual dia del año próximo venidero, bajo el presupuesto de 8100 rs.; se ha señalado para nueva subasta el dia 23 del corriente, ante el Subdelegado de Rentas, Comisionado subalterno de Arbitrios y Escribano de Plasencia, bajo las condiciones que constan del pliego que estará de manifiesto, y de mencionado presupuesto; admitiéndose cualquiera proposicion que siendo arreglada cubra las tres cuartas partes de éste. Cáceres 1.^o de Setiembre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Ministerio principal de Hacienda militar de la provincia de Cáceres.

Nota de las liquidaciones que se han practicado á los pueblos de esta Provincia, de los suministros presentados en dicho Ministerio, en el mes de Agosto último.

PUEBLOS.

	rs.	mrs.
Plasencia ..	82,737.	24

Alía.	16,372.21
Navalmoral.	11,122.24
Logrosan	9925.23
Cáceres	7363.10
Madrigalejo.	6199.28
Jaraicejo.	5224. 1
Casatejada.	4534.32
Peraleda de la Mata	4236. 4
Miajadas.	3554. 3
Serrejon.	3501.15
Casas del Castañar.	2437
Higuera, Campana de Albalá.	2258.32
Berrocalejo.	2113. 3
Villanueva de la Vera	2751. 8
Talaván.	2592.32
Montánchez	1099.33
Trujillo	1699
Villa del Campo.	1952.17
Casas de D. Antonio.	1033.10
El Gordo.	1485
Cabezuela.	1237.27
Casas del Puerto	1034.32
Retamosa.	1010.11
Velvís de Monroy.	1803.26
Roturas	1281.12
Garrovillas	1144. 8
Abertura	1000.20
Talaveruela	1817.22
Jarandilla.	1135.20
Guijo de santa Bárbara.	921. 3
Villas-Buenas.	941. 2
Campillo de Deleitosa.	839. 4
Monroy	726.19
Valdehuciar.	734. 2
Sierra de Fuentes	756.29
Navezuelas.	554.20
Montehermoso.	444.33
Madrigal.	402.33
Hinojal.	430. 2
Aldea del Obispo.	373.28
Navalvillar de Ibor	324. 3
La Cumbre	141.17
Arroyomolinos de Montánchez.	99.29
Puerto de Santa Cruz	55.32

TOTAL 193,208. 8

Cáceres 3 de Setiembre de 1838. = El Comisario de Guerra H., Miguel Ruiz. = El Diputado provincial, Antonio Concha.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Bole-
tin número 102.

Provincia de Guadalajara.

D. Domingo Miranda, para D. Juan Manuel Miranda, remató una tierra en su término, sitio del Ruisenor, de 5 fanegas y 4 celemines, con 3237 cepas: de las Carmelitas de ella, en. 4350

D. Juan Epaña, para Doña María Loreto Buerens, remató otra id., de 3 1/2 fanegas, del convento de Sta. clara, en. 5000

El mismo, para la misma, remató otra id., término de S. Martin, de 2 fanegas, del citado convento, en. 1700

El mismo, para id., remató otra id. término de id.. de 1 fanega, del referido convento, en.. 1200

El mismo remató otra id., en su término, camino de Inopal, de 1 1/2 fanegas de igual pro-

cedencia, en. 1150

El mismo remató otra id., en su término, de 3 fanegas menos 1 y medio celemin, con 7 olivos, de igual procedencia, en: 320

El mismo remató otra id., en su término, á la Poza, de 3 fanegas y 18 olivos, del susodicho convento, en. 4000

El mismo remató otra id., en su término y Valdemora, con 39 olivos, del citado convento, en. 1620

El mismo remató otra id., en su término, á la Poza, de 1 fanega y 3 celemines, con 9 olivos, del antedicho convento, en. 1600

D. Isidro Monteliu, para Doña María Loreto Buerens, remató una tierra de 3 fanegas, término de Guadalajara, frente á la huerta del Bazan, de las monjas de la Concepcion de ella en. 4450

El mismo para id., remató otra id., de 6 celemines, término de San Martin, de igual procedencia, en. 160

D. Manuel del Vado, para Don José María Medrano, remató otra id., término de Marchamalo, con 7 fanegas del convento de Santa Clara, en. 14000

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 3 fanegas, del susodicho convento en. 3220

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 8 fanegas, del citado convento, en. 6600

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 2 fanegas, de dicho convento, en. 4000

El mismo para id., remató otra id., término de id., de 5 fanegas del mencionado convento, en. 10020

D. Diego Miranda, para Don Juan Manuel Miranda, remató una viña, en su término en los Carriles, con 3087 cepas, de los Carmelitas de ella, en. 4800

D. Cayetano de la Breña, para ceder, remató una tierra, de 8 fanegas con 14 olivos, en el cercado de Valla de las monjas de la Concepcion de ella, en. 9100

D. José María Medrano, para Don Gregorio García, remató una viña, término de los Carriles, sitio de Juan Díaz, de 2 1/2 fanegas, del convento de Santa Clara, en. 2500

D. Manuel del Vado, para Don José María Medrano, remató otra id., de 3 fanegas, término de Marchamalo, del convento de la Concepcion, en. 4000

El mismo, para id., remató otra id. de tres fanegas, término de id., del susodicho convento, en. 3900

D. Diego García. para D. Gregorio García, remató otra id., término de id., de 7 fanegas; del convento de la Concepcion de ella, en. 10850

D. Manuel del Vado, para D. José María Medrano, remató otra id., de 3 fanegas término de Marchamalo, del citado convento. en. 3300

El mismo, para id., remató otra id..

término id., de 3 fanegas, del espresado convento, en.	3000	tó otra id., de 2 fanegas, término del Sotillo, con 4 olivos, de las referidas monjas, en.	2000
El mismo, para id., remató otra id., de 5 fanegas, término de id., del antedicho convento, en.	9000	El mismo, para id., remató otra id., en su término, al Tejar de la puerta de Zaragoza, de 2 fanegas de las susodichas monjas, en.	2700
El mismo, para id., remató otra id., de 9 fanegas, término de id., del citado convento, en.	11000	El mismo, para id., remató otra id., en su término, en el Palomar, de 8 fanegas, de las citadas monjas, en.	10500
D. José María Medrano remató otra id. de 5 fanegas, término de id., de dicho convento, en.	1500	El mismo, para id., remató otra id., en id., camino del Sotillo, de las mencionadas monjas en.	1400
D. José María Medrano remató otra id., de 3 fanegas, término de id., del antedicho convento, en.	900	El mismo, para id., remató otra id., en id., camino de id., de 2½ fanegas, de las monjas Carmelitas de Arriba, en.	4000
D. Diego García, para D. Gregorio García, remató otra id., término id., de 8 fanegas, de dicho convento, en.	3020	El mismo, para id., remató otra id. en id., camino viejo de Marchamalo, de las monjas de la Concepción, en.	23000
El mismo, para id., remató otra id., término idem, de 1½ fanega, del convento de santa Clara, en.	450	El mismo, para id., remató otra id. en id. y el Sotillo, de 4 fanegas, de las monjas de la Concepción, en.	5500
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2½ fanegas, del antedicho convento, en.	420	D. Diego García, para D. Gregorio García, remató una tierra en el Sotillo, término de Marchamalo, de 2 fanegas, de las antedichas monjas, en.	2900
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 6 celemines, del espresado convento, en.	120	El mismo, para id., remató otra id., en el Sotillo, término de id., de 2 fanegas, con 21 olivos, de igual procedencia, en.	2000
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 1½ fanega, del citado convento, en.	320	El mismo, para id., remató otra id., de 2 fanegas, con 57 olivos y un pedazo de tomillar, término de Valverdè, del convento de santa Clara, en.	3300
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, de dicho convento, en.	620	El mismo, para id., remató otra id., término de Olmeda de Bobadilla, de 2 fanegas, del espresado convento, en.	3100
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, del antedicho convento, en.	600	El mismo, para id., remató otra id., término id., y Colmenilla, de 37 olivas, de las monjas de S. Bernardo, en.	1800
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 5 fanegas, del citado convento, en.	1000	El mismo, para id., remató otra id., en su término, en id., de dichas monjas, de 1 fanega, en.	1620
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 1 fanega, del referido convento, en.	320	El mismo, para id., remató otra id., en su término, camino de Aldeanueva, de 4 fanegas con 5 olivos, de las citadas monjas, en.	1000
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 6 fanegas, de igual procedencia, en.	9500	El mismo, para id., remató otra id. en id., sitio de Juan Diaz, de 6 fanegas, de las Carmelitas de ella, en.	3300
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 2 fanegas, del citado convento, en.	2000	El mismo, para id., remató otra id., término de S. Martín, de 7½ fanegas, del convento de santa Clara, en.	5700
El mismo, para id., remató otra id., término id., de 3 fanegas, del referido convento, en.	920	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 2 fanegas del citado convento, en.	1500
El mismo, para id., remató otra id., término de ella, en la Haza, de 3 fanegas, de las susodichas monjas, en.	3300	El mismo, para id., remató otra id., término de Marchamalo, de 1 fanega, de igual procedencia, en.	2250
El mismo, para id., remató otra id., en su término, en Torrequemada, de dichas monjas, en.	4100	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 3 fanegas del mencionado convento, en.	6950
El mismo, para id., remató otra id., término id., de las susodichas monjas, en.	2550	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 1 fanega, de dicho convento, en.	320
El mismo, para id., remató otra id., en su término, sitio de Juan Diaz, de 6 fanegas, de las referidas monjas, en.	3300	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 4 fanegas, del citado convento, en.	9000
El mismo, para id., remató otra id., de 1 fanega, de las antedichas monjas, en.	420	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 4 fanegas, del susodicho convento, en.	2000
El mismo, para id., remató una era empedrada, de las mencionadas monjas, en.	1000	El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 8 fanegas, de la misma procedencia, en.	8200
El mismo, para id., remató una tierra en su término y los Mal Cabados, de las monjas de la Concepción, en.	1700	D. Isidro Monteliu, para Doña María Loreto Buerens, remató otra id., término de san Martín, de 5 fanegas, del convento de la Concepción, en.	3000
El mismo, para id., remató otra id., término de S. Martín, de 5 fanegas, del susodicho convento, en.	1600		
El mismo, para id., remató otra id., término de Marchamalo, de 6 fanegas, del antedicho convento, en.	5250		
El mismo, para D. José María Medrano, remató otra id., de 6 fanegas, de las monjas de S. Bernardo de ella, en.	11000		
El mismo, para D. Gregorio García, rema-			

Provincia de Málaga.

D. José Alvarez, que cedió á D. Rafael Alcántara, remató un cortijo de tierra y monte, llamado de los Hoyos, término de Archidona, de las monjas de Jesus y María, en. 323000

Provincia de Murcia.

D. Miguel Andres Stárico remató 7 tabullas y 6 ochavas de tierra-olivar, sito en el partido de Palmar, de las monjas de Sta. Clara, en. 5406

Francisco Aleman remató 2 tabullas 2 ochavas y 16 brazas de tierra-regadío, en la Huerta, de las monjas de santa Clara, en. 3136

El mismo remató 3 tabullas 7 ochavas y 18 brazas de tierra-regadío-morerál, de las citadas monjas, en. 6003

D. Blas Gambiu remató un huerto de 5½ tabullas con la cerca, en la villa de Mula, del convento de san Francisco, en. 30000

Provincia de Mallorca.

D. Juan Miguel Planes remató una porcion de edificio, ó sea la cochera, establo y pajar, en la villa de Telemix, de los Agustinos de la misma, en. 1077

Provincia de Oviedo.

Francisco García remató una tierra nombrada Muron, de 180 varas, en Canqueiros, parroquia de la Montaña de Rio Negro, concejo de Navia, del monasterio de Concis, en. 400

El mismo remató otra id. nombrada la Estrecha, de 161 varas, en id., parroquia de id., concejo de id., de dicho monasterio, en. 333

El mismo remató una huerta nombrada de Abajo, de 982 varas en id. id., de dicho monasterio, en. 2033

El mismo remató otra id. Detras de la Casa, de 130 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 267

El mismo remató otra idem nombrada la Priora, de 36 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 72

El mismo remató otra id. nombrada Pradín, con 84 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 168

El mismo remató otra id. nombrada el Pradón, en id. id., de dicho monasterio, en. 533

El mismo remató otra idem nombrada la Fuente, con 198 varas, en id. idem, de dicho monasterio, en. 333

El mismo remató los bravos y abertales, en id. id., de dicho monasterio, en. 600

María García remató una tierra nombrada del Valle, en id. id., de dicho monasterio, en. 133

La misma remató otra idem nombrada de Leiron, de 288 varas, en id. idem, de dicho monasterio, en. 576

La misma remató otra id. nombrada de los Zareizales, en id. id., de dicho monasterio, en. 200

La misma remató otra id. nombrada Ribon, de 84½ varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 169

La misma remató otra id. que llaman la Huerta de 104 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 208

La misma remató otra id. nombrada el Pedregal, de 75 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 146

La misma remató otra id. de la Siembra del Molino Viejo, de 168 varas, de dicho monasterio, en. 333

La misma remató una tierra nombrada la Tonsa, de 138 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 316

La misma remató otra idem que dicen de Abajo de la Huerta, con 132 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 304

La misma remató otra id. nombrada la Cavallina, de 28 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 56

La misma remató otra id. que se dice de Allá, de 85 varas, en id. id., de dicho monasterio, en. 212

Provincia de Palencia.

D. José García del Barrio, para D. José Fernandez de la Vega, remató un molino harinero, sito en las aguas del rio Pisuerga, término de Villela y Nogales, del priorato de Mabe, en. 110000

D. Juan de la Cámara, para id., remató otro id. sobre las aguas de dicho rio, término del priorato de Mabe á quien perteneció, en. 91000

D. José Fernandez de la Vega remató otro id. inutilizado, término de Becerril, de dicho priorato, en. 920

D. Manuel Carrande remató una tierra de pan-llevar, en campo y término de la villa de Nogal, en la Cárcaba, de 3 obradas, del priorato de Nogal, en. 990

El mismo remató otra id., término de id., de 3 obradas de tercera calidad, de dicho priorato, en. 659.24

El mismo remató otra id., término de id., de 4 obradas, de dicho priorato, en. 1720

El mismo remató otra id., término de id., sito en la Huerta, de 5 obradas, de dicho priorato, en. 1620

(Se continuará.)

AVISO.

Por el presente y á solicitud de D. Judas Tadeo Sanchez Salvador, Administrador de los Excmos. Sres. Duques de Sueca, Condes de Chinchon, se anuncia el arrendamiento de los pastos de Invierno de la dehesa titulada de las Tiendas, propia de dichos Excmos. Sres. sita en el término y jurisdicción de esta ciudad de Mérida. La persona que quisiere hacer proposiciones de arriendo por cuartos ó millares de los pastos de Invierno, y demas aprovechamientos, las dirigirá por escrito y firmadas en debida forma á dicho Administrador que reside en Mérida, quien manifestará el pliego de condiciones, bajo las que debe hacerse el arrendamiento que principiará en 1º de Octubre del presente año, y concluirá en 25 de Abril de 1839; advirtiendo á los ganaderos de vacas que se acogerán tambien el número de cabezas que hace la dehesa conforme á tasacion. Mérida 1º de Setiembre de 1838. = J. Tadeo Sanchez Salvador.

Ministerio de Cultura 2011